



Factura: 001-002-000071799



20171701002002905



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002002905

NOTARIO OTORGANTE:	DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ACCIONA AGUA S.A A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLAVIJO REY MARÍA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711655546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA BELEN CLAVIJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	MAT. 12529 CAP

ACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 11357-DP17-2017-MP



N° TRAMITE: 95539-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

N° TRAMITE: 95539-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



13/12/17 2.1.1



Factura: 001-002-000071798



20171701002P05440

PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P05440

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:59)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ACCIONA AGUA S.A A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLAVIJO REY MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711655546

OBSERVACIONES:	DI 4 COPIAS
----------------	-------------

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 11357-DP17-2017-MP



**Doctora
Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Ciudad.-**

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos relativos al Poder General otorgado por la compañía ACCIONA AGUA S.A. a favor del señor Alfonso González Garrido y se me otorgue cuatro (4) copias certificadas.

Atentamente,


**María Belén Clavijo Rey
Mat. 12529**

T:\Textos\Protocolo\2017\O2545-17.doc
MARGARITA

07/2017



DS5863044



ANDRES DE LA FUENTE O'CONNOR
NOTARIO
Serrano nº 30 1º - 28001 - MADRID
Tel.: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45
e-mail: fedatarios@serrano30.com

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR ACCIONA AGUA, S.A. UNIPERSONAL

NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO.—

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.—

LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto

Ante mí, ANDRES DE LA FUENTE O'CONNOR, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, —

— C O M P A R E C E: —

DAVID SERRANO PÉREZ, mayor de edad, con domicilio a los efectos de la presente escritura en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa, 18, y con Documento Nacional de Identidad número 07504669-E.—

— INTERVIENE: —

En nombre y representación, como apoderado, de la entidad denominada ACCIONA AGUA, S.A. UNIPERSONAL (la "Sociedad"), de nacionalidad española, duración indefinida y con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa, 22. Constituida como sociedad limitada en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao don Carlos Ramos



Villanueva, el 5 de septiembre de 2000._____

Cambió su denominación original por la de RWE
AQUA ESPAÑA PROYECTOS S.L. en escritura autorizada
por el Notario de Madrid don José Luis López de
Garayo y Gallardo, como sustituto de Don Jesús Roa
Martínez, el 26 de junio de 2002._____

Transformada en sociedad anónima en escritura
autorizada el 13 de septiembre de 2004 por el
Notario de Madrid don Ignacio Paz-Ares Rodríguez.—

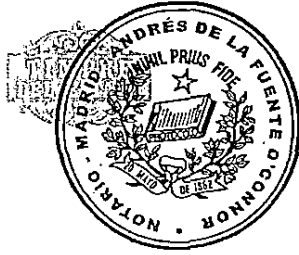
Adoptó su actual denominación en escritura
autorizada por el Notario de Alcobendas don Manuel
Rodríguez Marín, el 6 de julio de 2007, con el
número 2.282 de protocolo._____

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al
tomo 18.484, folio 121, hoja M-321052._____

Tiene NIF A-95113361._____

OBJETO SOCIAL.— La Sociedad tiene por objeto
social, según manifiesta el compareciente, la
realización de todas las actividades relacionadas
con la gestión, mantenimiento y explotación del
ciclo integral del agua, que comprende el
abastecimiento, saneamiento y la depuración en todas
sus fases, tanto en obras de ingeniería civil como
de equipos mecánicos y eléctricos, incluyendo la

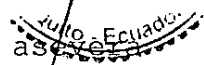
07/2017



DS5863043

venta del agua, las actividades de prestación de servicios de ingeniería relativos a instalaciones de abastecimiento de agua, alcantarillado y sistemas de tratamiento mediante procesos industriales de residuos municipales, industriales y comerciales, la realización y preparación de diseños de los mismos y actividades de prestación de asesoramiento técnico-científico y de consultaría en relación con instalaciones destinadas a abastecimiento de agua, alcantarillado y sistemas para el procedimiento mediante procesos industriales de agua, residuos municipales industriales o comerciales._____

TITULARIDAD REAL. - El compareciente, en cuanto a la identificación del titular real a que se refiere el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales, se remite a lo que resulta de acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Alcobendas don Manuel Rodríguez Marín el 8 de julio de 2016, con el número 1.488 de protocolo, copia autorizada de la



La representación voluntaria que ostenta deriva del poder general para elevar a público acuerdos sociales conferido a su favor por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad de 6 de febrero de 2014, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Alcobendas, don Manuel Rodríguez Marín, el día 14 de febrero de 2014, con el número 404 de protocolo, que causó la inscripción 76ª en la correspondiente hoja social.

Por tanto, está facultado para el presente acto en virtud del citado apoderamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, a los efectos de elevar a público los acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Sociedad de fecha 6 de noviembre de 2017 que constan en una certificación, que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, formando parte integrante de la misma, librada en esa misma fecha por Doña María Olga Corella Hurtado y Don José Julio Figueroa Gómez de Salazar, en su condición de representantes personas físicas de los Administradores Mancomunados de la

07/2017



DS5863042

Sociedad, respectivamente, las sociedades **ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.** y **ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.**, cuyas firmas considero legítimas y legítimo por cotejo con las que figuran en el original de su pasaporte y testimonio de su Documento Nacional de Identidad, respectivamente._____

El nombramiento de los cargos firmantes de la certificación resulta:_____

- El nombramiento de las entidades **ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO S.A.** (con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avda. de Europa número 18 y N.I.F. A-83642868 e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 18.830, Libro 0, hoja M-328433) y **ACCIONA CORPORACIÓN S.A.** (con domicilio social en Alcobendas (Madrid), en la Avenida de Europa número 18 y N.I.F. A-83619361, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 18.723, Libro 0, hoja M-326187), como **Administradores Mancomunados** de la Sociedad, por plazo de seis años, de decisión del Accionista Único de 28 de abril de 2014, que accedió al



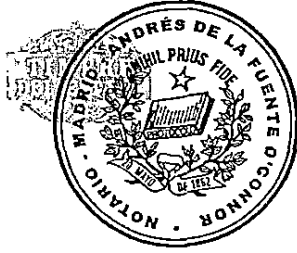
Registro Mercantil mediante certificación de firmas notarialmente legitimadas, que causó la inscripción 74ª de la hoja registral social.

- La designación de Doña María Olga Corella Hurtado como persona física representante de ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. para el ejercicio del cargo, resulta de escritura autorizada por el Notario de Alcobendas, Don Manuel Rodríguez Marín, el 25 de julio de 2014, con el número 1.684 de protocolo, que causó la inscripción 81ª en la citada hoja social.

- Y la designación de Don José Julio Figueroa Gómez de Salazar como persona física representante de ACCIONA CORPORACIÓN, S.A. para el ejercicio del cargo, resulta de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés de la Fuente O'Connor, el 25 de octubre de 2017, con el número 2.290 de protocolo, debidamente inscrita en la hoja registral social.

De copia autorizada de la citada escritura de la que resulta la representación voluntaria del compareciente, que he tenido a la vista, debidamente inscrita, y de la certificación unida a la presente, resultan sus facultades representativas que son, a

07/2017



DS5863041

mi juicio, suficientes para la protocolización de acuerdos sociales que se documenta en la presente escritura._____

Asevera el compareciente la vigencia de sus facultades representativas, que subsiste la entidad a la que representa y que no han variado las circunstancias identificativas de la misma, especialmente las relativas a su objeto social y domicilio._____

____IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD_____

Le identifico por su reseñado Documento Nacional de Identidad. Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, ya calificada, a cuyo efecto,_____

____OTORGA:_____

Que protocoliza y deja elevados a escritura pública todos y cada uno de los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia:_____



1º) Se acuerda cesar del cargo de Representante Legal de la sucursal que la sociedad tiene en Ecuador, denominada ACCIONA AGUA, S.A., Sucursal Ecuador, así como revocar los poderes otorgados a este efecto, a Don Alfonso González Garrido, con D.N.I. número 50.730.903-X, en virtud de:—

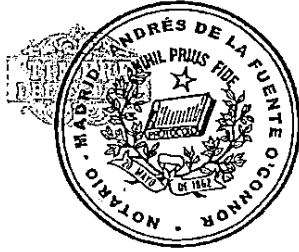
- Escritura de poder otorgada el 9 de julio de 2015 ante el notario de Alcobendas (Madrid) D. Manuel Rodríguez Marín bajo el número 1489 de su orden de protocolo; y —

- Escritura de poder otorgada el 6 de febrero de 2015 ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Manuel Rodríguez Marín, bajo el número 222 de su protocolo. —

El compareciente ME EXIME de notificar al anterior revocación de poderes al citado apoderado por manifestar ser conocida de éste. —

SEGUNDO.- Se acuerda nombrar como nuevo Representante Legal de ACCIONA AGUA, S.A., Sucursal Ecuador, a favor de Don José Miguel García Solar, cuyos datos de identificación obran convenientemente en la certificación incorporada, a quien se confiere poderes, en calidad de representante legal, y con carácter solidario, es

07/2017



DS5863040

decir, con su sola firma o intervención, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que se enumeran en la certificación incorporada y cuya reproducción se omite para evitar repeticiones innecesarias._____

Advierto yo, el Notario, al compareciente de los requisitos que habrán de cumplirse para que el presente documento pueda circular en el extranjero, particularmente en la República de Ecuador, con los efectos vinculantes propios de su ordenamiento jurídico, a saber, la legalización de los elementos de mi autorización mediante la Apostilla de la Convención de La Haya, de 5 de octubre de 1961, de lo que el compareciente queda enterado._____

_____**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**_____

Así lo dice y otorga._____

Hago las reservas y advertencias legales._____

Protección de datos de carácter personal.- El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros



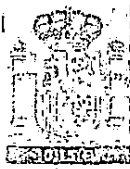
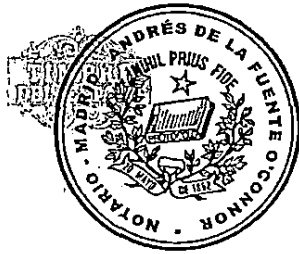
de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de ese párrafo.——

Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.——

Permiso al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. El señor compareciente hace constar que por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales ha quedado enterado y debidamente informado del contenido del presente instrumento público y que presta a éste su libre consentimiento; y firma la escritura conmigo, el Notario.——

Yo, el Notario, doy fe de la identidad del

07/2017



DS5863039

otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente._____

Del íntegro contenido de esta escritura, extendida en seis folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie DS, números 5853329, 5853330, 5853331, 5853332, 5853333, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Andres de la Fuente.- Rubricados y sellado._____

DOCUMENTACION UNIDA



DOÑA MARÍA OLGA CORELLA HURTADO y DON JOSÉ JULIO FIGUEROA GÓMEZ DE SALAZAR, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACION, S.A., respectivamente, en la sociedad ACCIONA AGUA, S.A., Sociedad Unipersonal,

CERTIFICAN:

Que en Alcobendas (Madrid), con fecha 6 de noviembre de 2017, se reúnen en el domicilio social los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que suscriben, en relación con el siguiente Orden del Día:

1. Cese de representante legal y revocación de poderes.
2. Nombramiento de representante legal y otorgamiento de poder.
3. Delegación de facultades de protocolización.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Tras el debate oportuno, los Administradores Mancomunados adoptaron por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

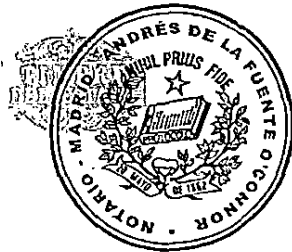
"PRIMERO.- Se acuerda cesar del cargo de Representante Legal de la sucursal que la sociedad tiene en Ecuador, denominada ACCIONA AGUA, S.A., Sucursal Ecuador, así como revocar los poderes otorgados a este efecto, a Don Alfonso González Garrido, con D.N.I. número 50.730.903-X, en virtud de:

- Escritura de poder otorgada el 9 de julio de 2015 ante el notario de Alcobendas (Madrid) D. Manuel Rodríguez Marín bajo el número 1489 de su orden de protocolo; y
- Escritura de poder otorgada el 6 de febrero de 2015 ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Manuel Rodríguez Marín, bajo el número 222 de su protocolo.

SEGUNDO.- Se acuerda nombrar como Representante Legal de la sucursal que la sociedad tiene en Ecuador, denominada ACCIONA AGUA, S.A., Sucursal Ecuador, así como otorgar poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de Don José Miquel García Solar, mayor de edad, con D.N.I número 13.934.584-B, pasaporte español vigente AAF915275, y Visado Ecuatoriano tipo RTTRA nº GV3PCXTR, con domicilio a estos efectos en Ibarra (Ecuador), la Calle Rosa Andrade de Larrea S.N. y la Calle Hugo Guzmán Lara esquina, Parroquia El Sagrario, para que en nombre y

DS5863038

07/2017



representación de ACCIONA AGUA, S.A., Sucursal Ecuador, en calidad de representante legal, y con carácter solidario, es decir, con su sola firma o intervención, pueda ejercitar las siguientes facultades:

.- Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con la actividad de la Sucursal; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sucursal.

.- Celebrar y ejecutar a nombre de la Sucursal y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio.

.- Firmar correspondencia ordinaria de la Sucursal y girar, aceptar, suscribir, ceder, protestar letras de cambio, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.

.- Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, titularidad de la Sucursal.

.- Representar a la Sucursal ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.

.- Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Sucursal.

.- Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la Sucursal.

.- Suscribir y firmar a nombre de la Sucursal las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Sucursal.

.- En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

TERCERO.- Facultar indistintamente a cualquiera de los Administradores Mancomunados para que puedan elevar a públicos los acuerdos anteriormente adoptados; para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan a su mejor ejecución, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras aclaratorias, complementarias o subsanatorias, con la posibilidad de modificar los acuerdos sociales a la vista de las sugerencias verbales y la calificación escrita del Registro Mercantil; así como para subsanar o



complementar en lo que proceda los anteriores acuerdos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil."

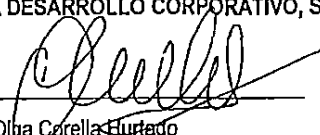
A los efectos oportunos se hace constar que el Acta de la reunión fue aprobada y aparece firmada por los Administradores Mancomunados en lugar y fecha ut supra.

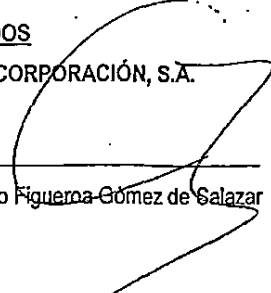
De todo lo cual, damos fe, por medio de la presente certificación que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid), el seis de noviembre de dos mil diecisiete.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.

ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.


Dª María Olga Corella Hurtado


D. José Julio Figueroa Gómez de Salazar

DS5863037



07/2017

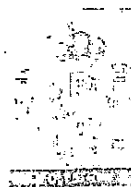
ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA. PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN OCHO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE DS, NÚMEROS 5863044, LOS SEIS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN MADRID, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

07/2017

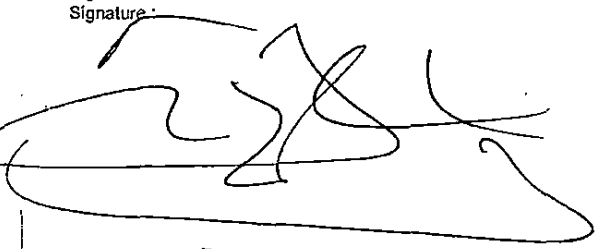


DS2878340



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
D. Andrés de la Fuente O'Connor
Notario de Madrid
el día 27/11/2017 con el número 2545 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Andrés de la Fuente O'Connor has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 27/11/2017 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2017/006987 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



Don Manuel Lora-Tamayo Villacieros
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:K27P-j9WC-rTJZ-LLt+

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:K27P-j9WC-rTJZ-LLt+

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

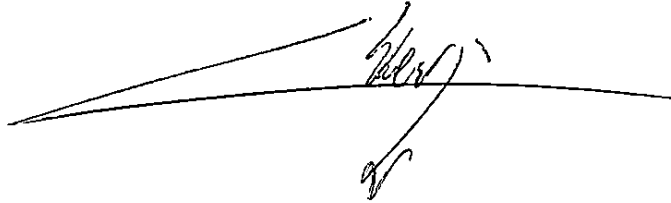
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

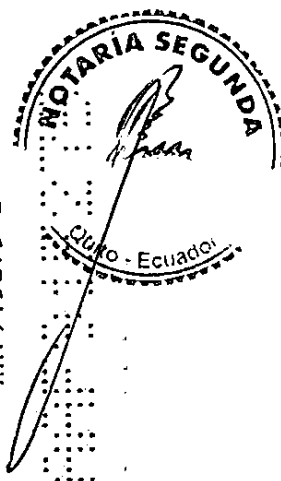
Code de vérification de l'Apostille: NA:K27P-j9WC-rTJZ-LLt+

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... 9 foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 diciembre 2017

A handwritten signature in dark ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be a single name.A handwritten mark in dark ink, consisting of a long vertical line with a small loop at the bottom, resembling a stylized '1' or a checkmark.

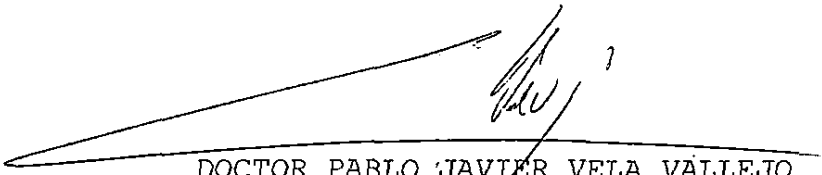
AAAF915275 Z



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que apto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 de diciembre de 2017.....

၌မဝ၌ ဖျ၌)၎၌≡ N၌.

RAZON. A petición de la Abogada Maria Belen Clavijo Rey,
con matrícula profesional doce mil quinientos veinte y
nueve del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de
escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo:
DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑIA ACCIONA AGUA S.A A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO
GONZÁLEZ GARRIDO, que con sus documentos habilitantes
antecede en DOCE fojas útiles. Quito, doce de diciembre del
dos mil diez y siete.

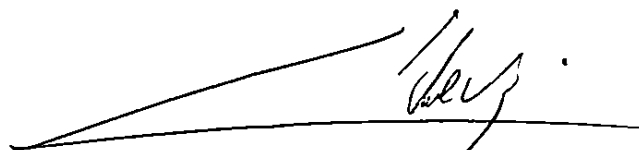


DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO



NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ACCIONA AGUA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del año dos mil diecisiete.



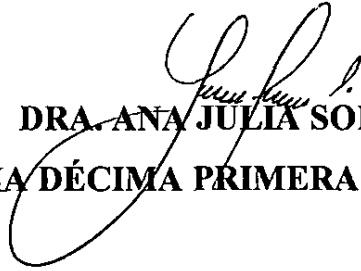
DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, doctor Camilo Valdivieso Cueva, con fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, en la que resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de doce de diciembre de dos mil diecisiete, atinentes al poder que la compañía extranjera **ACCIONA AGUA S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor José Miguel García Solar, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Alfonso González. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomo nota al margen de la protocolización de fecha veinte y tres de febrero del dos mil quince, otorgada ante al suscrita Notaría, que contiene el poder general otorgado por la Compañía **ACCIONA AGUA S.A.** en favor del señor Alfonso González, que ahora se revoca.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000045334



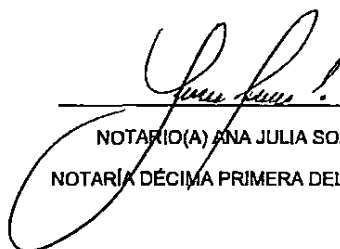
20171701011002533

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011002533

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701011P0223

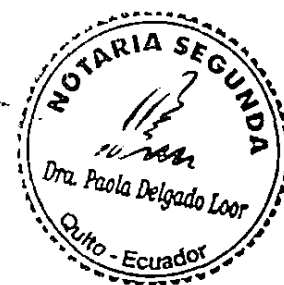
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLAVIJO REY MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711655546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONJ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ACCIONA AGUA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO GONZALEZ GARRIDO, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE 2017. TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA PROTOCOLIZACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.- QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



~~DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR~~
~~NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO~~





Factura: 001-002-000072297



20171701002002973

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002973

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION POR RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPANIA ACCIONA AGUA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO GONZALEZ GARRIDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P05440

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLAVIJO REY MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711655546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **ACCIONA AGUA S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2221 de 05 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2014, confiere al señor José Miguel García Solar, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Alfonso González;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2346-M de 15 de diciembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **ACCIONA AGUA S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor José Miguel García Solar, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Alfonso González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 12 de diciembre de 2017, que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 23 de febrero de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Alfonso González, que ahora se revoca; y, c) dicha Notaría sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 12 de diciembre de 2017, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Alfonso González y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 20 de abril de 2015; c) tome nota de dicha protocolización, y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 17 de junio de 2014; y, d) sienta las razones respectivas.

de Datos Públicos
Registral del Cantón Quito

13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

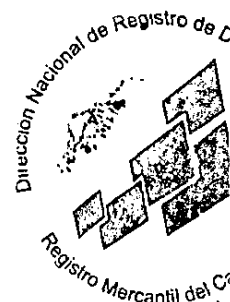
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 de diciembre de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB
RB

AGB/RBF/MRV
Exp. 179165
Tr. 95539-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 1985



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	177
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
50730903X	GONZALEZ GARRIDO ALFONSO	REVOCADO
AAF915275	GARCIA SOLAR JOSE MIGUEL	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACCIONA AGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024485 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 15/12/2017.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. JOSE MIGUEL GARCIA SOLAR; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. ALFONSO GONZALEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1913 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 2014; Y, N° 1959 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ABRIL DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 W. CASPAR DE VILLAROE